



BOLETIN DE LA PROVINCIA

OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
 Administrador del BOLETIN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 212

Martes 19 de septiembre de 1967

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Junta Provincial de Beneficencia

Agregación de Fundaciones benéfico-paroquiales de la provincia de Valladolid

EDICTO

Debidamente autorizado por Orden de 30 de junio último, el Patronato de esta Agregación que ostenta esta Junta va a proceder el próximo día 5 de octubre, a las diez de la mañana, en el Gobierno Civil de la provincia, a la subasta pública notarial de 51 fincas rústicas y urbanas propiedad de varias antiguas fundaciones refundidas en la «Agregación» citada y sitas en varios pueblos de la provincia, por el sistema de pujas a la llana y previo depósito del 10 por 100 del precio base para licitar en la subasta.

La adjudicación se entenderá provisional hasta su aprobación por el Ministerio de la Gobernación y todos los gastos serán de cuenta de los adjudicatarios a prorrato.

El expediente se encontrará de manifiesto hasta ese día en la Secretaría de esta Junta, a disposición del público en general e interesados en particular.

Valladolid, 13 de septiembre de 1967.—El gobernador presidente, José Pérez Bustamante. 2.655

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Por acuerdo municipal, de 23 de enero último, se anuncia concurso para contratar la adquisición de doscientos setenta y ocho trajes de pana, con sus correspondientes gorras y distintivos, con destino al personal del Servicio de Limpieza municipal.

Los pliegos de condiciones pueden verse en el Negociado 5.º de la Secretaría General, en los días hábiles y horas de oficina.

Para poder tomar parte en este concurso, se exige, en concepto de fianza provisional, la cantidad de diez mil pesetas, ampliándose, por el adjudicatario a definitiva, hasta el seis por ciento de la cantidad en que resulte hecha la adjudicación.

Los pliegos serán admitidos, de diez a trece horas, en dicho Negociado 5.º, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de pliegos se efectuará el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de proposiciones, a las doce de la mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., vecino de..., con domicilio en la calle de..., número..., se comprometo a realizar el suministro de 278 trajes de pana, con sus correspondientes gorras y distintivos, con destino al personal del Servicio Municipal de Limpieza, con arreglo a los modelos y características de los que actualmente tienen en uso, al precio de... (en letra) pesetas, aceptando íntegramente las condiciones que figuran en el pliego que declara conocer y acepta íntegramente.

Fecha y firma del proponente.

Valladolid, 12 de septiembre de 1967.—El alcalde, Martín Santos Romero.

2.670—2.088

SAN MIGUEL DEL PINO

El Ayuntamiento de esta villa, tiene acordada subasta pública para la venta de 1.100 metros cuadrados de terreno de su propiedad, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones, en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

San Miguel del Pino, 9 de septiembre de 1967.—El alcalde, Narciso García.

2.649—2.089

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

PEÑAFIEL

EDICTO

Don Manuel Pérez-Minayo Urrutia, juez de instrucción de Peñafiel y su partido, por el presente hago saber:

Que este Juzgado se practican diligencias de cumplimiento de carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid, para la exacción por la vía de apremio de la suma de mil quinientas diez pesetas, a que ascienden las costas del recurso de casación que contra la sentencia dictada por dicho Tribunal en la causa número 66-1965, seguida por el delito de imprudencia, preparó el penado Félix Redondo Redondo, diligencias en las que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y bajo las condiciones que después se dirán, una finca embargada al aludido penado, cuya descripción es como sigue:

FINCA OBJETO DE SUBASTA

Finca rústica, en término de Quintanilla de Arriba, al paraje de «Valdemoros», de unas 50 áreas, que linda Norte, herederos de Mariano Carrascal; Este, Esteban Repiso; Sur, Primitivo Repiso, y Oeste, camino; tasada en tres mil pesetas.

ADVERTENCIAS

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce treinta horas del día 16 de octubre próximo.—Para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—El remate se hará a calidad de ceder.—No se ha aportado la titulación de la finca, ésta no está inscrita en el Registro de la Propie-

dad, y no se conoce la existencia de cargas sobre la misma.

Dado en Peñafiel, a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. — Manuel Pérez-Minayo. — El secretario, Vicente Maniega.

2.625—2.090

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel

ANUNCIO

Don Julio Sordo Pastor, recaudador de contribuciones de la primera zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica y años de 1964 y 1965, del pueblo de Bahabón, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias necesarias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en en «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Ayuntamiento donde radican las fincas, a los efectos del artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente, bien entendido que, de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o representante en el plazo de quince días, se decretará la prosecución en rebeldía, según mencionado artículo dispone.

Deudor, Don Luis García Benito. Débito, 204,91 pesetas.

Una tierra cereal secano, de 4.^a, polígono 25, parcela 58, pago El Picacho, cabida 73-33 áreas; linda Norte, 28 y Este, 57, Lorenzo Pascual Acebes; Sur, 59, Efigenia Pascual Muñoz, y Oeste, 22, Fernando García García,

Deudora, doña Teresa Gómez Tejero.—Débito, 295,08 pesetas.

Una tierra cereal de riego, de 2.^a, polígono 22, parcela 43, pago Minguela, cabida 12-22 áreas; linda Norte, 44, Marciano Muñoz Vitoria; Este, 82, Facundo Cano Pérez; Sur, 40, Gabriel Muñoz Vitoria, y Oeste, 48, Julio Samaniego Martín.

Deudora, doña Dominga Matey Arévalo.—Débito, 135,91 pesetas.

Una tierra cereal secano, de 2.^a, polígono 20, parcela 76, pago camino de Minguela, cabida 90-55 áreas; linda Norte, camino Campaspero; Este, 74, Justo García García; Sur, 75, Gregorio Díez García, y Oeste, 77, Valentín García Hernando.

Deudor, don Ciriaco Santos García.—Débito, 367,37 pesetas.

Una tierra cereal secano, de 3.^a, polígono 20, parcela 96, pago Bollo, cabida 1-01-85 áreas; linda Norte, camino de Campaspero; Este, 80, Macario Cardaba Samaniego y otra; Sur, 95, Petra García García, y Oeste, 98, Cesáreo Gómez Arranz y otro.

Deudor, don Mariano Velasco Villar.—Débito, 716,49 pesetas.

Una tierra cereal de riego, de 3.^a, polígono 12, parcela III, pago Molinillo, cabida 28-52 áreas; linda Norte, 112, Eufasio Gómez Vitoria; Este, 113, Macario Cardaba Samaniego; Sur y Oeste, el Pueblo.

Deudor, don Santos Velasco Villar.—Débito, 468,13 pesetas.

Una tierra cereal secano, de 3.^a, polígono 29, parcela 7, pago camino del Barco, cabida 2-68-88 áreas; linda Norte, camino del Barco; Este, 15, Francisco Vitoria Calvo; Sur, 8, Ruperto Rábago Esteban, y Oeste, 6, Mamnerto Cardaba Molpeceres.

Lo que se hace público a los efectos acordados y a la vez se les requiere para que en el término de quince días presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario se suplirán a su costa.

Bahabón, 8 de septiembre de 1967. Julio Sordo.

2.651

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL